

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	BUIN
--	------

NUMERO DE PERMISO
01/2025
FECHA
01.04.2025
ROL S.I.I
664-114 (MATRIZ)

REGIÓN : METROPOLITANA

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° BE N° 9391 de fecha 12 de diciembre de 2024.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 443 / 941 / 942 / 943 de fecha 07 de febrero de 2025 / 25 de febrero de 2025

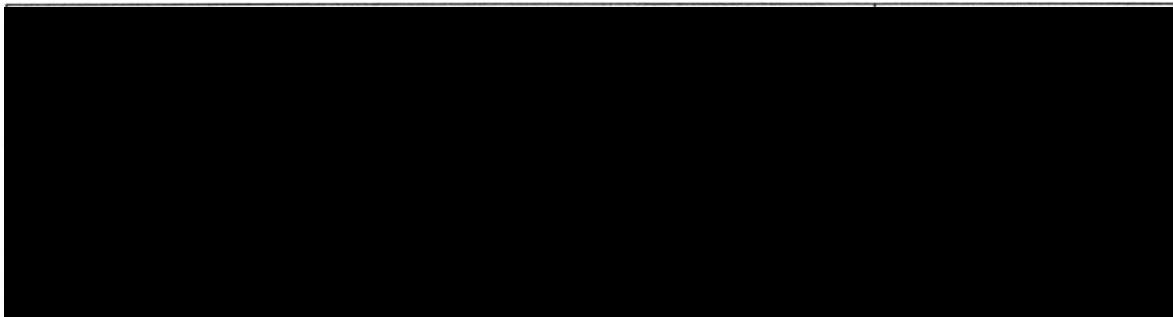
RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **PERMISO DE OBRAS PRELIMINARES**
..... OBRAS PRELIMINARES, INSTALACION DE FAENAS

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **LA CERVERA , PC 31**
 Nº 5.280 Y 5.240 LOTE 1,2,3 Y 4 manzana ----- localidad o loteo PROYECTO DE PARCELACIÓN LA
 ESPERANZA-SANTA JULIA-LAS
 ENCINAS-VILUCO-SANTA CAROLINA
 **RURAL** zona **ÁREA DE INTERÉS AGROPECUARIO EXCLUSIVO**
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:



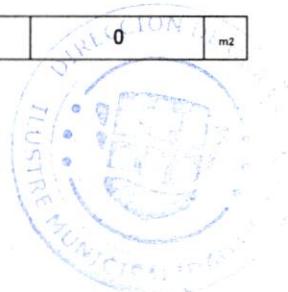
3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER: 0 m ²
----------------------------------	--------------------------------	--



PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			21.074.900
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1%			% 210.749
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO FOLIO DE FECHA			(-) -
TOTAL A PAGAR			210.749
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 3177412	FECHA 01.04.2025	
CONVENIO DE PAGO	Nº -----	FECHA -----	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Las obras aprobadas en el presente permiso, deberán efectuarse en jornadas de Lunes a Viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 2.- El profesional responsable de la ejecución de las obras del presente permiso, deberá implementar las medidas que están establecidas en el art. 5.8.3 de la O.G.U. Y C.
- 3.- El profesional responsable de la ejecución de las obras del presente permiso, deberá implementar las medidas que están establecidas en Decreto Exento N° 834/2008 de fecha 24/10/2008 punto 5.1 referente a mitigar el impacto sobre el entorno, especialmente en relación a las emisiones de polvo material durante la fase de construcción, el titular se obliga a implementar las siguientes acciones:
- Humectar las vías internas dos veces al día, por donde circulan los camiones de la obra, siempre y cuando las condiciones climáticas y atmosféricas lo ameriten.
- Instalar una malla raschel parcial o totalmente en la fachada de la obra, de una altura aproximada de 4,2 mts, o bien colocar otro tipo de revestimientos que presente la misma eficacia en la retención de polvo, de manera de minimizar la dispersión del polvo hacia las áreas colindantes al proyecto.
- Realizar compactación y estabilización de las áreas de tránsito de maquinarias y vehículos que no se encuentren pavimentadas para evitar la evaporación o la resuspensión del polvo.
- Disponer de accesos a las faenas que cuenten con pavimentos estables, pudiendo optar por alguna de las alternativas contempladas en el artículo 3.2.6 de la O.G.U y C.
- Humectar las áreas donde se efectúen movimientos de materiales, procesos de mezcla y/o procesamiento de materiales que pudieran generar polvo, siempre y cuando las condiciones climáticas y atmosféricas lo ameriten.
- Trasportar el material de escombro en camiones con la tolva cubierta mediante lona hermética, impermeable y sujeta a la carrocería.
- Realizar el lavado de la carrocería, ruedas de los camiones y de todos los vehículos que aborden el área de trabajo, asegurando que las aguas utilizadas para esta tarea no escurran hacia bienes de uso público siempre y cuando las condiciones climáticas y atmosféricas lo ameriten.
- Prohibir la ocurrencia de quemas de madera u otros materiales combustibles de tal manera de no producir emanaciones de humo u otro gas tóxico o molesto.
- Realizar capacitación a los trabajadores en materia ambiental.
- Mantener la obra aseada, libre de desperdicios, mediante la colocación de recipientes debidamente localizados e identificados para la disposición de residuos domiciliarios.

NATALIA SANGUINETTI GÁCERES
ARQUITECTA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

NSC/nsc

GUILLERMO IBACACHE GOMÉZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

